



COPIA CERTIFICADA AL DORSO

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000238 - 2019 - MDI

Independencia, 02 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N° 1337-2019-SGP-GA-MDI, por el cual la Subgerencia de Personal propone que se individualice la conformación de las comisiones de pliego de reclamos establecidas en las R. A. N° 00208-2019-MDI y R.A. N° 2019-2019-MDI, por cada uno de los sindicatos, esto es SOMUN-I, SUTRAMUN-I y SITRAOM-I. Señala además que SITRASIN-I ha presentado su pliego de reclamo a destiempo.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000143-2019-MDI, de fecha 04 de abril del 2019, se conforma la Comisión Ad Hoc encargada de tratar la aclaración/adequación de las Actas de los Pactos Colectivos suscritos con los sindicatos SITRAOM-I, SOMUN-I y SUTRAMUN-I, en el extremo de las mejoras en las condiciones de trabajo mediante Resolución de Alcaldía N° 000160-2019-MDI, de fecha 15 de abril del 2019, se modifica el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 000143-2019-MDI, respecto a la Gerente de Asesoría Legal, miembro integrante de Comisión Ad Hoc. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2019-GSG-MDI, de fecha 13 de junio del 2019 se reconformo la citada comisión Ad-Hoc.

Que, con Informe N° 1337-2019-SGP-GA-MDI, la Subgerencia de Personal propone que se individualice la conformación de las comisiones de pliego de reclamos establecidas en las R. A. N° 00208-2019-MDI y R.A. N° 2019-2019-MDI, por cada uno de los sindicatos, esto es SOMUN-I, SUTRAMUN-I y SITRAOM-I; señala además que SITRASIN-I ha presentado su pliego de reclamo a destiempo.

Estando a las concordancias expuestas y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20°, y concordancia con el Artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2020 DEL SINDICATO UNITARIO DE OBREROS MUNICIPALES DE INDEPENDENCIA SOMUN-I en el extremo de las mejoras en las condiciones de trabajo; la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

- Gerente Municipal (Presidente)
- Gerente de Administración y Finanzas (Miembro)
- Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización (Miembro)
- Gerente de Asesoría Legal (Miembro)
- Subgerente de Personal (Secretaria)

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha las R. A. N° 00208-2019-MDI y R.A. N° 0002019-2019-MDI y toda disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Personal y a las demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Yuri J. Pando Fernández ALCALDE